



MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tte. Nicasio Insaurrealde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

RESOLUCIÓN IMG N° 271/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE COMERCIAL SAN ROQUE DE AVELINA FELICITA ORUÉ DE GODOY CON RUC 1057942-7, EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2024 “ADQUISICIÓN DE VÍVERES – AYUDA SOCIAL” CON ID 445622 POR VALOR DE GS. 79.956.544 (GUARANÍES SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO. -----

Guarambaré, 09 de mayo de 2024

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación N° 12/2024 de fecha 09 de mayo de 2024.-----

CONSIDERANDO: Que en el marco de la Menor Cuantía Nacional N° 06/2024 “Adquisición de víveres – Ayuda Social” con ID 445622 se han presentado las siguientes ofertas:

a) **COMERCIAL SAN ROQUE** de Avelina Felicita Orué de Godoy con RUC 1057942-7

Que la firma **COMERCIAL SAN ROQUE de Avelina Felicita Orué de Godoy** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

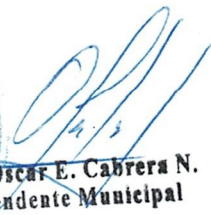
Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación. -

-1-


Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré


Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Guarambaré, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a la firma **COMERCIAL SAN ROQUE** de **Avelina Felicita Orué de Godoy** con **RUC 1057942-7** por un monto total de **Gs. 79.956.544** (guaraníes setenta y nueve millones novecientos cincuenta y seis mil quinientos cuarenta y cuatro) la Menor Cuantía Nacional N° 06/2024 “Adquisición de víveres – Ayuda Social” con ID 445622 según detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	tipo de Contrato	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Muslo de pollo	Kilogramos	Por Cantidad	mínimo: 813 máximo: 1626	12.300	19.999.800
2	Hamburguesa de carne vacuna	Kilogramos	Por Cantidad	mínimo: 198 máximo: 395	101.233	39.987.035
3	Pancho	Kilogramos	Por Cantidad	mínimo: 262 máximo: 523	38.183	19.969.709
						79.956.544

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con el oferente **Avelina Felicita Orué de Godoy** con CI N° 1057942.-----

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



Sr. Víctor Daniel Mora Mora
Secretario General



Ing. Oscar Esteban Cabrera N.
Intendente Municipal